

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE ENERO DE 2.021.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
D. Ángel Carretón Castrillo

Concejales Asistentes:
Dña. María José Ruiz Maroto
Dña. María Esther Puente Martínez
D. José Miguel Peña Carpintero
D. Juan Carlos Morales Ramos
Dña. Manuela María Rojo López
D. Iván Martínez Rodríguez
Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz
Dña. María Belén Martínez Ortega

Secretario :
D. José María García Monte

Siendo las catorce horas del día siete de enero de 2021, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Carretón Castrillo, y con asistencia de los Señores Concejales reseñados al margen, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal de Villadiego en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Asiste y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento Dº José María García Monte.

La Sesión se lleva a cabo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento guardando las medidas de seguridad y distanciamiento prescritas en la normativa dimanante del estado de alarma instituido por la crisis del COVID-19.

A la indicada hora y con el número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria el Sr. Presidente declara abierto el Acto Público, pasándose a tratar los puntos contenidos en el Orden del día:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si alguno de los concejales presentes tiene que hacer alguna objeción al acta de la sesión correspondiente a la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2.020, que ha sido remitida previamente con la convocatoria a todos los Srs. Concejales.

No presentándose ninguna alegación, ni objeción al acta de la sesión anterior celebrada en la fecha citada, queda aprobada la misma por unanimidad de todos los miembros asistentes del Pleno Municipal, es decir, nueve de los nueve que lo componen.

2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que no ha existido ninguna Resolución o Decreto aprobada por él mismo, desde la última sesión del Pleno en que se incluyó este punto.

El Pleno se da por enterado.

3º.- TEMAS DE PRESIDENCIA.

D. Ángel Carretón Castrillo informa al Pleno Municipal que, con fecha 5 de enero de 2.021, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito de Dña. María Cristina Peña Revuelta, en representación de la entidad Peña Fernández, C.B., solicitando la devolución del resto de la bonificación concedida por el Ayuntamiento en el Impuesto sobre Construcciones y Obras por la rehabilitación de edificio sito en la Calle Mayor, número 20, de Villadiego, con destino a Hotel Rural.

Considera que se debe incluir en este punto para tramitar cuanto antes esta devolución, ya que la situación actual en la hostelería es preocupante y toda ayuda siempre será bien recibida. Pregunta si los integrantes del Pleno están de acuerdo en tratar este asunto y, por unanimidad, se decide que sí.

Se explica por Secretaría, que la Junta de Gobierno Local de 6 de octubre de 2.017, concedió la licencia de obras y actividad para este Hotel Rural. Posteriormente, Peña Fernández, C.B. solicitó la bonificación posible en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con fecha 9 de julio de

2.019, una vez ingresado el total del mismo, en función de la Ordenanza vigente en el momento.

El Pleno Municipal del día 20 de diciembre de 2.019 concedió un 40% de bonificación por las condiciones que ya cumplía el expediente y la devolución del mismo. Además se prescribía que, una vez pasado un año, con la demostración de la permanencia de los puestos de trabajo creados, se solicitara hasta el otro 40% de bonificación que se puede conseguir.

Una vez recibida el día 5 de enero de 2.021 la solicitud dicha, y comprobando documentalmente la permanencia de varios puestos de trabajo, en algunos casos desde junio de 2.019 hasta el día de hoy y otros en periodos de tiempo inferiores, que demuestran que cumple con las premisas del artículo 8 A) de la Ordenanza que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el Pleno Corporativo, por unanimidad de todos sus miembros, nueve de los nueve que lo componen, acuerda:

Primero: Conceder el 40% restante de la bonificación prevista en esta Ordenanza, por importe de 2.377,63 euros.

Segundo: Ordenar a los servicios municipales que procedan, cuanto antes, al pago de esta cantidad a Peña Fernández, C.B.

Tercero: Notificar este acuerdo al interesado.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz propone que se incluyan los ingresos que se van produciendo en la Junta de Gobierno Local.

D. Ángel Carretón Castrillo y Secretaría comentan que se producen ingresos, la mayoría muy pequeños por recibos de tasas, precios públicos, etc., continuamente y sería un trabajo ingente listar todos ellos en las actas de las Juntas de Gobierno Local. Además no es necesario incluir los ingresos en las mismas, ya que no requieren autorización ni aprobación para su efectividad.

Tras este cambio de impresiones se acuerda mirar si se puede incluir en los textos de las Juntas de Gobierno Local, los ingresos extraordinarios (subvenciones y otros) que se van produciendo.

Dña. María Belén Martínez Ortega informa que ha visto en la zona del Polígono Industrial un pozo, cuya estructura exterior ha sido destruida al hacer las obras que se han llevado a cabo enfrente del nuevo depósito de bombonas de gas. Propone que se haga lo necesario para evitar el peligro que supone tener un pozo abierto al aire libre, sin eliminar el mismo ya que podría tener una utilidad futura.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que se estudiará si dicho pozo está en terreno público o privado y se tomarán las medidas imprescindibles para evitar ese riesgo.

Dña. María Belén Martínez Ortega pregunta por la situación de una finca y las aceras adyacentes que están prácticamente cubiertas por la hierba que sale de ella, en la zona de la Carretera a Tablada y las Eras del Cristo. Ya se habló de este tema en un Pleno anterior y todo sigue igual.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que se mandaron varias cartas y sabe que algunos propietarios sí que limpiaron sus solares, pero este caso concreto se volverá a estudiar y se arreglará en cuanto sea posible.

Dña. María Belén Martínez Ortega pregunta si Aspanias paga el canon mensual por la concesión de la Residencia de Ancianos Santa María.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que van pagando, de forma irregular, pero van pagando.

Dña. María Belén Martínez Ortega dice que lo pregunta por lo que se ha visto en la prensa sobre la situación económica de Aspanias.

D. Ángel Carretón Castrillo comenta que lo que sale en la prensa se debe mirar siempre con cierto cuidado.

Dña. María Belén Martínez Ortega pregunta por las facturas que todos los meses pasa la empresa Aspaniasmerc 2016, S.L.U. al Ayuntamiento de Villadiego.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que se corresponden con las plazas concertadas con la Junta de Castilla y León en la Residencia Santa María. Al ser la propiedad del Ayuntamiento, las facturas deben ir dirigidas al mismo, posteriormente la entidad autonómica nos lo paga y nosotros se lo dirigimos a la empresa. En resumen hacemos de intermediarios, no supone gasto ni ingreso alguno al Ayuntamiento.

Dña. María Belén Martínez Ortega pregunta por la noticia que ha salido en un medio de comunicación, en la que se dice que el Ayuntamiento de Villadiego está siendo investigado por un Juzgado de Instrucción de Burgos.

D. Ángel Carretón Castrillo contesta que cuando acabe el turno de ruegos y preguntas va a explicar extensamente este asunto, e inquiera al Pleno si alguien quiere hacer más preguntas.

Todos los asistentes responden que no.

Entonces D. Ángel Carretón Castrillo toma la palabra para exponer los hechos y sus opiniones sobre el asunto de la supuesta investigación en torno a la contratación que se llevó a cabo para la construcción, puesta en marcha y gestión de Centro de Día de Villadiego. Resumidamente esta es su exposición:

En primer lugar quiere dejar claro que en ningún momento ni el Ayuntamiento ni él como Alcalde han estado en situación de investigados. Por lo cual lo que se dice, en ese sentido, en el artículo de prensa y lo que se ha extendido por las redes sociales es totalmente mentira.

Dicho artículo de prensa, al que no quiere calificar, se publica sin ni siquiera una toma de contacto con el Ayuntamiento, para contrastar la información.

En el año 2.019 se presentó un recurso especial en materia de contratación, contra la adjudicación por el Ayuntamiento de Villadiego del contrato de concesión de obra y servicio público para la construcción, puesta en marcha y gestión del Centro de Día de Villadiego, por D. Javier de la Hera Calleja, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. La Resolución del mismo, en diciembre de 2.019, es "inadmitir el recurso especial en materia de contratación interpuesto".

En una nota de prensa que se ha remitido a todos los medios de comunicación recientemente, sobre este asunto, y que no ha sido publicada por ninguno, se dice que este Alcalde ha intentado callar a dichos medios, como si eso fuera posible. Por ello dice que se trata de otra afirmación falsa que se ha vertido. Comenta que lo que sí que es cierto es la subvención de la Diputación Provincial, por valor de más de ciento noventa mil euros, que se podría haber perdido si este Tribunal Administrativo o las instancias de que se hablará, hubieran suspendido la ejecución de las obras mientras decidían si admitir los recursos o denuncias, y no se hubieses podido cumplir los plazos pertinentes para justificar dicha ayuda.

Sigue diciendo que la Fiscalía Provincial de Burgos, tras denuncia de este mismo Señor, por la comisión de un posible delito de prevaricación en la contratación citada, con fecha 13 de febrero de 2.020, concluye "decretando el archivo".

Esta denuncia, al modo de ver del Alcalde de Villadiego, lo único que demuestra es que existe gente que odia a Villadiego. Vuelve a dejar constancia de que ni él ni el Ayuntamiento de Villadiego han estado nunca en situación de investigados ante la Fiscalía ni la Justicia. Afirma que si hubiera sido así, probablemente debería haber dimitido, por exigencias políticas, con todo el daño moral que eso hubiera supuesto. Dice que quiere irse a su casa dejando el cargo de Alcalde el día que él lo decida o el día que

los vecinos de Villadiego no le voten, pero no por una denuncia malintencionada y sin ninguna base jurídica, que haga dudar de su honradez.

Dice al Pleno que lleva más de un año pasándolo muy mal, no por miedo a algo que no ha hecho, sino por la dureza de unas acusaciones que le tachan de delincuente, y por el efecto que esto produce en su círculo familiar y de amigos íntimos, que también han sufrido con él. Precisamente algunas de estas personas más cercanas, comenta, que le animaban a denunciar estos hechos, pero él siempre pensó que era mejor no hacerlo, por no encender más la separación entre distintos grupos de personas en el pueblo.

Posteriormente se interpone por D. Javier de la Hera Calleja, tras la negativa ya de dos instancias jurisdiccionales, denuncia o querrela ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos, por el posible delito de prevaricación administrativa, en el que aparece como denunciado D. Ángel Carretón Castrillo junto con otras seis personas jurídicas y físicas.

Ahora ya tenemos conocimiento que dicho Juzgado ha sobreseído el caso.

Esto demuestra, nuevamente, según su opinión, que no ha existido ninguna irregularidad en la contratación del Centro de Día de Villadiego, por mucho que algunos se empeñen en ello.

Dice que, tras esto, ya no va a aguantar más, nunca pensó que se podría llegar a traspasar este límite, esta obstinación hacia su persona, que tanto daño ha hecho a su familia. Está convencido que tras D. Javier de la Hera Calleja, que interpone los recursos y denuncias, hay un grupo de personas que empujan, aunque no aparezcan públicamente. A partir de ahora, afirma que todos aquellos que se han excedido o se excedan en sus mentiras y descalificativos, tendrán que saber que sus actos puede acarrear consecuencias judiciales.

Para concluir dice que la única explicación que encuentra para esta situación, en la que no se hace política sino que se mantiene una posición rastrera hacia él, es la envidia y la sensación que tiene de que existe muy mala gente. Siempre que se ha presentado para Alcalde lo ha conseguido, hasta en cinco ocasiones, sin embargo otros no lo han logrado. Se ha llegado a decir que ganó las últimas elecciones por el anuncio del Centro de Día, minusvalorando así a los vecinos y el sentido de su voto.

Se hace constar que en medio de este argumentario del Sr. Alcalde, éste preguntó si se estaba grabando por Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz el Pleno, ya que no lo sabía y se debería haber dicho antes de comenzar, aunque le pide que siga haciéndolo.

Dña. Elena Inmaculada Somavilla Ruiz dice que, minutos antes de iniciarse el Pleno, ha presentado ante el Sr. Secretario un escrito en el que lo indicaba.

Dña. María Belén Martínez Ortega, finalmente quiere dejar constancia que ella ha hecho la pregunta en sus funciones como Concejala, individualmente, para tener conocimiento de la situación en que se encontraba este caso, tras la noticia periodística, y las implicaciones que podría tener en la institución local, no a nivel personal de nadie. Dice que ella no ha tenido nada que ver.

D. Ángel Carretón Castrillo le contesta que en ningún momento ha dicho que haya sido ella.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión, agradeciendo a los Sres. concejales su asistencia, de la que se levanta la presente acta, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Ángel Carretón Castrillo



EL SECRETARIO